

REF.: MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS Y SUSTITUYE ANEXO N°2.B: "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN MODELO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS INSTITUCIONALIZADOS Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN" Y ANEXO N°3.B: "PAUTA Y RÚBRICA DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS INSTITUCIONALIZADOS Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN", DEL DÉCIMO SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE Y PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS INSTITUCIONALIZADOS Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00168/2025

SANTIAGO, lunes, 17 de febrero de 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la ley N°19.862, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N°19, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que aprueba el reglamento de la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; el decreto supremo N°5 de 2021, que aprobó el reglamento que fija estándares para los programas del Servicio, todos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; el oficio circular N°11 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que entrega instrucciones complementarias respecto de convenios celebrados para transferencia corriente a instituciones privadas; la resolución exenta N°17, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez que aprueba matriz para la determinación del cumplimiento de los estándares para la acreditación de colaboradores y para la ejecución los programas de las líneas de acción, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, para el bienio 2022-2023 o la norma que la reemplace; en el decreto supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; el decreto supremo N°6, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que nombra alto directivo público en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en las resoluciones exentas N°s. 1470, de 2024 y 147, de 2025, ambas de esta Dirección Nacional; en las resoluciones N°s. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se realizará asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

2° Que, los citados programas especializados pueden ser ejecutados directamente por el Servicio, o a través de colaboradores acreditados, tal como señala el inciso tercero del artículo 2° bis de la ley N°21.302, disposición que es concordante con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4° de la citada ley.

3° Que, a través de la resolución exenta N°1470, de 27 de diciembre de 2024, se aprueban las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos correspondientes, que rigen el Décimo Segundo Concurso Público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente programa de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave y programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Posteriormente, por medio de la resolución exenta N°147, de 31 de enero de 2025, este Servicio modificó las bases administrativas y sustituyó el Anexo N°1 "Plazas a licitar y focalización territorial", en los términos que se indican en dicho acto.

4° Que, mediante los correos electrónicos de fechas 12 y 13 de febrero de 2025, el Jefe de la División de Estudios y Asistencia Técnica, de esta Dirección Nacional, solicita rectificar el Anexo N°2, literal b), denominado "Formulario de presentación de propuesta técnica para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación modelo Programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI)" y Anexo N°3, literal b), denominado "Pauta y rúbrica de evaluación Programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI)", por cuanto, señala que *"Se ha detectado una diferencia entre las Bases Técnicas y la pauta y rúbrica de evaluación en el Décimo Segundo Concurso año 2024, advirtiendo que los anexos técnicos N°2 "Formulario de Presentación de Propuestas del modelo PRI" y anexo N°3 "Pauta y rúbrica de evaluación del modelo PRI" del mencionado certamen solicitan la presentación de actividades para 5 fases de intervención, sin embargo, las bases técnicas del concurso indican que corresponden a 6 las fases de intervención del mencionado modelo. Dado lo anterior, y para que los proyectos presentados consideren las 6 fases de intervención establecidas en las Bases Técnica, es necesario y se debe rectificar los anexos (...)"*.

5° Que, el artículo 6 "Notificaciones, plazos y calendario de la licitación", de las bases administrativas que rigen la convocatoria, estableció el siguiente calendario para el presente concurso público:

Actividad	Fecha
Publicación del llamado al concurso público de proyectos.	27 de diciembre de 2024
Periodo de Consultas	Desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 17 de enero de 2025 hasta las 23:59 hrs
Publicación de Respuestas, aclaraciones y/o rectificaciones.	31 de enero de 2025
Cierre de Recepción de las propuestas.	17 de febrero de 2025 hasta las 23:59 hrs
Apertura de propuestas	18 de febrero de 2025 a las 10:00 hrs
Periodo de evaluación.	Desde el 19 de febrero hasta el 1 abril de 2025
Fecha estimada de adjudicación	Hasta el 15 de abril de 2025
Publicación en la página del Servicio	El día hábil siguiente al de la total tramitación de la resolución que adjudica el concurso.
Fecha para que el colaborador acreditado remita la información previa a la suscripción del convenio.	Hasta 12 días hábiles contados desde la publicación en la página web de la resolución de adjudicación.
Plazo para revisión de antecedentes y formulación de observaciones por parte del Servicio.	Hasta 4 días hábiles contados desde la recepción de los antecedentes, en la casilla de correos habilitada para la recepción de la información previa a la suscripción del convenio.

Plazo para subsanación de información remitida por el colaborador acreditado.	Hasta 6 días hábiles previos a la fecha estimada de firma de suscripción del convenio.
Fecha estimada de firma de los convenios.	Hasta el 26 de mayo de 2025.
Fecha estimada para dictación de la resolución que aprueba el convenio y notificación.	Hasta el 3 de junio de 2025 o hasta 6 días hábiles contados desde la firma de convenio.
Fecha estimada de inicio de ejecución de los convenios.	El primer día del mes siguiente al de la total tramitación de la resolución que apruebe el convenio, o una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe el convenio en fecha acordada por las partes, según necesidades del Servicio.

6° Que, en virtud de lo señalado, y considerando que el plazo de cierre de recepción de las propuestas vence el día 17 de febrero de 2025, a las 23:59 horas, resulta necesario modificar el calendario de la licitación establecido en el artículo 6 "Notificaciones, plazos y calendario de la licitación", de las bases administrativas que rigen el proceso concursal, a fin de aumentar el plazo para la presentación de los proyectos referidos al programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI) y que los interesados puedan tomar conocimiento oportuno de las modificaciones efectuadas por este Servicio y adecuarlas a éstas.

7° Que, de acuerdo a lo anterior, el Jefe de la División de Estudios y Asistencia Técnica, de esta Dirección Nacional, solicita se modifique el calendario de la presente licitación para la presentación de proyectos programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI), en el siguiente sentido:

Actividad	Fecha
Cierre de Recepción de las propuestas.	03 de marzo de 2025 hasta las 23:59 hrs
Apertura de propuestas	04 de marzo de 2025 a las 10:00 hrs
Periodo de evaluación.	Desde el 05 de marzo hasta el 15 abril de 2025
Fecha estimada de adjudicación	Hasta el 30 de abril de 2025
Publicación en la página del Servicio	El día hábil siguiente al de la total tramitación de la resolución que adjudica el concurso.
Fecha para que el colaborador acreditado remita la información previa a la suscripción del convenio.	Hasta 12 días hábiles contados desde la publicación en la página web de la resolución de adjudicación.
Plazo para revisión de antecedentes y formulación de observaciones por parte del Servicio.	Hasta 4 días hábiles contados desde la recepción de los antecedentes, en la casilla de correos habilitada para la recepción de la información previa a la suscripción del convenio.
Plazo para subsanación de información remitida por el colaborador acreditado.	Hasta 6 días hábiles previos a la fecha estimada de firma de suscripción del convenio.
Fecha estimada de firma de los convenios.	Hasta el 09 de junio de 2025.
Fecha estimada para dictación de la resolución que aprueba el convenio y notificación.	Hasta el 17 de junio de 2025 o hasta 6 días hábiles contados desde la firma de convenio.
Fecha estimada de inicio de ejecución de los convenios.	El primer día del mes siguiente al de la total tramitación de la resolución que apruebe el convenio, o una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe el convenio en fecha acordada por las partes, según necesidades del Servicio.

8° Que, conforme a lo expuesto en el dictamen N°40.813, de 2009, de la Contraloría General de la República, se ha aceptado que la Administración realice correcciones a las bases de los concursos públicos, a fin de velar por una acertada decisión, debiendo solucionar los errores que se detecten, rectificando de oficio todas las disconformidades que resulten evidentes. Lo anterior en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del procedimiento, que consagra el inciso segundo del artículo 3° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

9° Que, en el mismo orden de ideas, el artículo 62 de la ley N°19.880, sobre aclaración de los actos administrativos, establece que la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, en cualquier momento podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

10° Que, en consecuencia, procede rectificar el Anexo N°2, literal b), denominado Formulario de presentación de propuesta técnica para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación modelo Programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI) y Anexo N°3, literal b), denominado "Pauta y rúbrica de evaluación Programa de intervención con

niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen”, por los que se aprueban a continuación, y modificar el artículo 6 “Notificaciones, plazos y calendario de la licitación”, de las bases administrativas que rigen la presente convocatoria, a fin de fijar un nuevo calendario de la licitación para la presentación de propuestas de los proyectos referidos al Programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI).

RESUELVO:

1° MODIFÍQUENSE las bases administrativas del décimo segundo concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente programa de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave y programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen, en el sentido de incorporar en el artículo 6 “Notificaciones, plazos y calendario de la licitación”, el siguiente calendario de licitación para el programa intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI), en el siguiente sentido:

“El calendario del concurso público de proyectos para el programa intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI), será el siguiente, a contar de la actividad de cierre de recepción de propuestas:

Actividad	Fecha
Cierre de Recepción de las propuestas.	03 de marzo de 2025 hasta las 23:59 hrs
Apertura de propuestas	04 de marzo de 2025 a las 10:00 hrs
Periodo de evaluación.	Desde el 05 de marzo hasta el 15 abril de 2025
Fecha estimada de adjudicación	Hasta el 30 de abril de 2025
Publicación en la página del Servicio	El día hábil siguiente al de la total tramitación de la resolución que adjudica el concurso.
Fecha para que el colaborador acreditado remita la información previa a la suscripción del convenio.	Hasta 12 días hábiles contados desde la publicación en la página web de la resolución de adjudicación.
Plazo para revisión de antecedentes y formulación de observaciones por parte del Servicio.	Hasta 4 días hábiles contados desde la recepción de los antecedentes, en la casilla de correos habilitada para la recepción de la información previa a la suscripción del convenio.
Plazo para subsanación de información remitida por el colaborador acreditado.	Hasta 6 días hábiles previos a la fecha estimada de firma de suscripción del convenio.
Fecha estimada de firma de los convenios.	Hasta el 09 de junio de 2025.
Fecha estimada para dictación de la resolución que aprueba el convenio y notificación.	Hasta el 17 de junio de 2025 o hasta 6 días hábiles contados desde la firma de convenio.
Fecha estimada de inicio de ejecución de los convenios.	El primer día del mes siguiente al de la total tramitación de la resolución que apruebe el convenio, o una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe el convenio en fecha acordada por las partes, según necesidades del Servicio.

2°SUSTITÚYANSE los anexos que se individualizan, por los que se transcriben a continuación:

a.- Anexo N°2, denominado “Formulario de presentación de propuesta técnica para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación”, específicamente, **Anexo N°2.b:** “Formulario de presentación de propuesta técnica para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación modelo Programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI)”:

[Ingresar logo de organismo colaborador]

Anexo 2.b: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN MODELO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS/AS INSTITUCIONALIZADOS, Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN (PRI)

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO[\[1\]](#)

CÓDIGO DE LICITACIÓN (ANEXO I)		REGIÓN	
--------------------------------	--	--------	--

NOMBRE DEL PROYECTO			
COLABORADOR ACREDITADO			
COBERTURA			
PROGRAMA			
FOCALIZACIÓN			
REQUIERE ANTICIPO DEL APOORTE FINANCIERO	SI		NO

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO[\[2\]](#)

DIRECTOR (A) DEL PROYECTO		RUT	
DOMICILIO DEL PROYECTO			
CALLE	Nº	POBLACIÓN / VILLA / SECTOR	COMUNA
REGIÓN	TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO			

III. ANTECEDENTES DEL COLABORADOR ACREDITADO

NOMBRE LEGAL DEL COLABORADOR ACREDITADO				
RUT DE LA INSTITUCIÓN	TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O DELEGATARIO[3]	
DOMICILIO LEGAL DEL COLABORADOR ACREDITADO				
CALLE	N.º	POBLACIÓN / VILLA / SECTOR	COMUNA	REGIÓN

IMPORTANTE: Para la elaboración de la propuesta técnica del proyecto, el Colaborador Acreditado debe ajustarse a los siguientes textos:

Orientaciones Técnicas del Programa

Bases Técnicas

Documento de Enfoques transversales

IV. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El postulante debe mantener los objetivos que se presentan a continuación, pues corresponden a los de la modalidad a la que postula:

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones de intervención terapéutica pre y post adoptiva con niños, niñas y adolescentes declarados (o próximos a ser declarados) susceptibles de ser adoptados o ya adoptados, que permanecen en el sistema de cuidado alternativo, y con los adoptantes, favoreciendo los procesos de integración familiar, el desempeño de la parentalidad adoptiva y la resolución de conflictos asociados a la adopción, según corresponda, mediante intervenciones especializadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS^[4]

- a. Favorecer el desarrollo socioemocional de los niños/as y adolescentes, mientras permanecen en el sistema de cuidado alternativo:
 - Brindar al niño/a o adolescente un espacio de contención terapéutica que promueva su seguridad emocional.
 - Identificar las características, funcionamiento vincular y necesidades de cada niño/a o adolescente ingresado para planificar la intervención terapéutica.
 - Sensibilizar e integrar en el proceso terapéutico a las cuidadoras/es significativas/os de los niño/as atendidos, potenciando un entorno protector, que facilite su vinculación y capacidad de regulación emocional.
 - Acompañar terapéuticamente al niño/a o adolescente en su trayectoria de desarrollo, a fin de integrar de manera básica las vulneraciones de derecho vivenciadas, incluyendo el proceso de declaración de susceptibilidad de adopción.

- a. Facilitar la vinculación del niño/a o adolescente con su futura familia adoptiva (Proceso que se inicia sólo cuando existe una sentencia firme y ejecutoriada de susceptibilidad de adopción):
 - Colaborar desde la perspectiva del niño/a o adolescente en el proceso de búsqueda de familia adoptiva, participando en la toma de decisiones sobre las familias preseleccionadas por la Unidad Regional de Adopción.
 - Preparar al niño/a o adolescente para su inserción a una familia alternativa a la de origen.
 - Preparar a la familia alternativa a la de origen para asumir al niño/a o adolescente, en el ejercicio de una parentalidad positiva.

- a. Apoyar a las figuras parentales para ejercer adecuadamente la parentalidad adoptiva:
 - Apoyar a las familias en la etapa de integración familiar, fomentando sus capacidades vinculares y de cuidado del niño/a o adolescente.
 - Efectuar intervención terapéutica especializada a las familias adoptivas que presenten dificultades relacionadas con la adopción, apoyando su trayectoria de desarrollo familiar.

V. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO Y SUJETO DE ATENCIÓN

Características del sujeto de atención en el territorio en que se ejecutará el proyecto

Caracterice al sujeto de atención en el territorio donde viven los niños, niñas y adolescentes y sus familias que serán atendidos por el proyecto, contemplando datos cuantitativos relativos a la magnitud de las graves vulneraciones de derechos y principales tipologías de maltrato pertinentes a niños, niñas y adolescentes en el territorio, así como también, datos cualitativos sobre los factores de riesgo asociados a las largas permanencias residenciales. Para esto, indique las fuentes de información de los datos (Descriptor n° 1 de la rúbrica).

Extensión máxima dos planas, letra Verdana, tamaño 10, interlineado sencillo (completar aquí).

VI. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE LA INTERVENCIÓN

Se solicita que, a partir de las metodologías disponibles en las Orientaciones y Bases Técnicas, se proponga, incorporen y desarrollen estrategias para implementar el programa, de manera coherente con:

- Las características del sujeto de atención en el territorio donde viven los niños, niñas y adolescentes y sus familias que serán atendidas por el proyecto, y su contexto y entorno (Descriptor nº2 de la rúbrica).
- La aplicación efectiva (clara y detallada) de los enfoques transversales (Descriptor nº3 de la rúbrica).
- conceptualizaciones de participación y acciones que promueven la participación, garantizando el acceso a la información y la retroalimentación a los niños, niñas y adolescentes y sus familias en la intervención. (Descriptor nº4 de la rúbrica).
- Estrategias de coordinación y articulación con redes de los territorios del proyecto (salud, educación u otros actores intersectoriales), que potencien la intervención, y estas son coherentes con las necesidades y características de niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio. (especifique cuáles y cómo se aplicarán). (Descriptor nº5 de la rúbrica).

Extensión máxima cinco planas, letra Verdana, tamaño 10, interlineado sencillo (completar aquí).

VII. MATRIZ LÓGICA

Objetivo General	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Resultado esperado
Desarrollar acciones de intervención terapéutica pre y post adoptiva con niños/as declarados (o próximos a ser declarados) susceptibles de ser adoptados o ya adoptados, que permanecen en el sistema de cuidado alternativo, y con los adoptantes, favoreciendo los procesos de integración familiar, el desempeño de la parentalidad adoptiva y la resolución de conflictos asociados a la adopción, según corresponda, mediante intervenciones especializadas.	(Nº de sesiones realizadas al niño/a o grupo de hermanos, según estándares técnicos y planificación establecida en el año t / Nº total de sesiones planificadas para el niño/a o grupo de hermanos/as en el año t) * 100	90%	Plan de Intervención Individual. Planificación (cronograma) de intervención. Registro de sesiones en carpeta del niño/a. Registros en base informática SIS	90% de las sesiones de atención son realizadas en el año t, respetando la frecuencia, según orientaciones y estándares técnicos señalados.
	(Nº de niños/as que cuenta con informe de caracterización y plan de intervención terapéutica en el año t, según exigencias técnicas / Nº total de niños/as ingresados al programa con permanencia superior a 45 días en el año t) * 100	100%	Informe de Caracterización y Plan de Intervención Terapéutica remitidos a la UADOP, dentro de los 3 días posteriores a la fecha estipulada, según exigencias técnicas. Registro en sistema informático SIS	100% de los niños/as con permanencia superior a 45 días, cuenta con Informe de caracterización y plan de intervención terapéutica en el año t.

(Nº de niños/as con informe de caracterización en el año t según exigencias técnicas / Nº total de niños/as con informe de caracterización en el año t) * 100	100%	Informe de Caracterización remitido a la UADOP, dentro de los 3 días posteriores a la fecha estipulada, según exigencias técnicas. Registros en sistema informático SIS	100% de los informes de caracterización del niño/a describen adecuadamente sus recursos, fortalezas, necesidades, la familia que requiere y pronostican factores positivos y de riesgo para la adopción en el año t.
(Nº de niños/as con PIT en el año t, personalizado y consistente a la caracterización elaborada / Nº total de niños/as con permanencia superior a 45 días en el año t) * 100	100%	PIT remitido a la UADOP, dentro de los 3 días posteriores a la fecha estipulada, según exigencias técnicas. Registros en sistema informático SIS.	100% de los Planes de Intervención Terapéutica (PIT) en el año t, son personalizados y consistentes a la caracterización elaborada de cada niño/a.
(Nº de cuidadores significativos con acciones de sensibilización por parte del Programa en el año t/ Nº total cuidadores significativos de los niños/as atendidos en el año t) * 100	100%	Registro de capacitación o entrevista individual de ETD o Familia de acogida en carpeta del niño/a. Registros en sistema informático SIS.	100% de los cuidadores significativos es sensibilizado[5] respecto a su rol en el proceso terapéutico del niño/a
(Nº de cuidadores significativos informados, cuando es pertinente, de los procesos de cada niño/a en el año t / Nº total de cuidadores significativos en el año t) * 100	100%	Registro de Asistencia Reunión con cuidadores.	100% de los cuidadores significativos es informado cuando es pertinente[6] respecto del avance o retroceso de la intervención y del apoyo que se requiere.
(Nº de niños/as con cuidador/a significativo sensibilizado y/o incorporado a la intervención en el año t / Nº total de niños/as con cuidadores significativos en el año t) * 100	50%	Carta de compromiso de cuidador/a significativo de apoyo a la intervención. Registro en carpeta individual del niño/a	De los niños/as que cuentan con cuidadora significativa, al menos el 50% de ellas son integradas a la intervención, como apoyo a proceso terapéutico.
(Nº de niños/as en intervención en el año t, trabajan el proceso de integración básica de sus historias de vida / Nº total de niños/as en etapa de intervención terapéutica en el año t) * 100.	100%	Registro de las intervenciones realizadas, técnicas y resultados en carpeta del niño/a. Informe de avance terapéutico enviado a la UADOP en el plazo establecido. Registro en sistema informático SIS	100% de los niños/as ingresados al Programa trabajan la integración básica de su historia de vida.
(Nº de niños/as en intervención en el año t, integran aspectos de su historia de vida / Nº total de niños/as en proceso de intervención terapéutica en el año t) * 100.	80%	Registros Carpeta del Niño/a. Informe de avance terapéutico. Registro en sistema informático SIS	80% de los niños/as ingresados al Programa integran aspectos de su historia de vida en el proceso de intervención terapéutica.
(Nº de niños/as cuenta con informe de avance al tercer mes de iniciar la intervención terapéutica / Nº total de niños/as ingresados al Programa con permanencia superior a 4,5 meses) * 100.	100%	Informe de avance terapéutico remitido a la UADOP durante los 3 días hábiles posteriores a la fecha de elaboración. Registro en sistema informático del Servicio	100% de los niños/as cuenta con informe de avance al tercer mes de intervención terapéutica.
(Nº de niños/as en intervención terapéutica en el año t, que incorporan contenidos de violencia intrafamiliar con enfoque de género / Nº total de niños/as en proceso de intervención terapéutica en el año t) * 100	100%	Registros Carpeta del Niño/a. Informe de avance terapéutico. Registro en sistema informático del Servicio	El 100% de los niños/as en su proceso de intervención terapéutica accede a espacios de reflexión sobre experiencias de violencia intrafamiliar con enfoque de género.
(Nº reuniones de selección de familias en que participa terapeuta del programa en el año t / Nº total de reuniones de selección de familias en que se convoca al programa en el año t) * 100	100%	Actas de reuniones de selección de familia adoptiva. Registro en carpeta del niño/a Registro en sistema informático del Servicio	El equipo PRI participa en el 100% de las reuniones de selección de familias convocadas por la UADOP.

(Nº niños/as con familia asignada en el año t, cuentan con trabajo de preparación, de acuerdo a estándares / Nº total de niños/as con familia asignada en el año t) * 100.	100%	Registro de sesiones en carpeta del niño Registro en sistema informático del Servicio	100% de los niños/as con familia asignada cuentan con trabajo de preparación con los contenidos y tiempos establecidos34.
(Nº de las familias asignadas a un niño/a en el año t, participa del proceso de preparación / Nº total de familias asignadas a un niño/a que ingresan al Programa en el año t) * 100	100%	Nómina de familias ingresadas al PRI Registro de asistencia y participación en actividades de preparación, en carpeta del niño/a y de la familia. Registro en sistema informático del Servicio	100% de las familias alternativas a la de origen asignadas a un niño/a y derivadas por la Unidad Operativa, participa del proceso de preparación para asumir a su futuro hijo/a.
(Nº de familias adoptivas con intervención del programa en el año t que cursan proceso de integración adoptiva, cuentan con plan de apoyo personalizado / Nº total de familias adoptivas enlazadas en el año t, atendidas por el PRI en proceso de integración) *100.	100%	Plan de apoyo remitido a la UADOP, según lo establecido. Registro en sistema informático del Servicio	100% de las familias adoptivas y con intervención del PRI, cuentan con un plan de apoyo personalizado para el proceso de integración
(Nº de familias adoptivas con intervención del PRI son apoyadas en el proceso de integración en el año t, según plan elaborado / Nº total de familias con intervención del programa, en proceso de integración en el año t) * 100	100%	Registro de ejecución del Plan en carpeta de la familia. Registro en sistema informático del Servicio	100% de las familias adoptivas en etapa de integración familiar, son apoyadas en el proceso de integración.
(Nº de familias adoptivas atendidas en el programa en el año t, por dificultades asociadas a la adopción, cuentan con diagnóstico al mes de ingresadas / Nº total de familias ingresadas al PRI en el año t, por dificultades asociadas a la adopción con permanencia superior a 30 días cronológicos) * 100	100%	Informe Diagnóstico Familiar remitido a la UADOP máximo al 3º día hábil de su elaboración Registros en carpeta de la Familia. Registros en sistema informático del Servicio	100% de las familias adoptivas ingresadas al Programa cuentan con diagnóstico familiar.
(Nº de familias adoptivas ingresadas al programa en el año t, por dificultades asociadas a la adopción, cuentan con diagnóstico que considera enfoque de género / Nº total de familias ingresadas al PRI en el año t, por dificultades asociadas a la adopción) * 100.	100%	Informe Diagnóstico Registros en carpeta de la Familia. Registros en sistema informático del Servicio	100% de los diagnósticos de las familias adoptivas consideran enfoque de género, definiendo flexibilidad y complementariedad de roles.
(Nº de familias adoptivas diagnosticadas con problemas asociados a la adopción, cuentan con intervención terapéutica por el programa en el año t / Nº total de familias diagnosticadas con conflictos asociados a la adopción ingresadas al programa en el año t) * 100	100%	Informe de Intervención Terapéutica Registros en carpeta de la Familia. Registros en sistema informático del Servicio	100% de las familias adoptivas derivadas por la UADOP que presentan problemas asociados a la adopción, cuentan con intervención terapéutica.

VIII. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

El proyecto postulante deberá presentar y desarrollar al menos 7 actividades para el cumplimiento del objetivo general, considerando los objetivos específicos de la modalidad, justificando de qué manera se garantizará la contribución al logro de los indicadores y presentando medios de verificación. Las actividades enumeradas y descritas deben considerar las 6 fases de intervención (Construcción de la caracterización, intervención terapéutica preadoptiva con el NNA, Participación en reunión de matching citada por la UADOP, Preparación para la integración familiar del NNA y la familia; Apoyo al proceso de enlace e integración familiar, e Intervención Terapéutica a Familias Adoptivas).

Incorpore filas adicionales en los siguientes cuadros en caso de proponer más actividades (Descriptor n°6, 7, 8 de la rúbrica).

ACTIVIDADES PRINCIPALES OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	ETAPA INTERVENCIÓN	DE	MEDIOS VERIFICACIÓN	DE	CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DEL INDICADOR
1.-					
2.-					
3.-					

ACTIVIDADES PRINCIPALES OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	ETAPA INTERVENCIÓN	DE	MEDIOS VERIFICACIÓN	DE	CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DEL INDICADOR
1.-					
2.-					
3.-					

ACTIVIDADES PRINCIPALES OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	ETAPA INTERVENCIÓN	DE	MEDIOS VERIFICACIÓN	DE	CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DEL INDICADOR
1.-					
2.-					
3.-					

IX. DIMENSIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

a) Formación de Equipo

De acuerdo con el artículo 55 de la ley N°21.302, el Servicio ha implementado un sistema de formación continua especializada, a partir del cual se publicará la oferta de cursos de formación en la página web del Servicio, en el banner "Academia Conectando Saberes".

En este marco, proponga y comprometa mecanismos para garantizar la participación (en jornada laboral) que permita la certificación de los/as trabajadores/as del proyecto en, al menos, un curso de formación que impartirá el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia^[7] (disponibles en la plataforma <https://www.mejorninez.cl/academia-conectando-saberes.html>) durante el período de ejecución del proyecto. Para ello, incorpore los siguientes elementos:

- **Condiciones mínimas para la participación:** refiere a las condiciones tanto de espacios, como de recursos materiales, que se requieren para la participación en cursos de formación en las distintas modalidades.
- **Tiempo protegido para la participación:** refiere al despliegue de acciones que permitan asegurar que los/las funcionarios/as participen en las capacitaciones en su horario laboral, asegurando que este tiempo sea exclusivo para estos fines.
- **Incentivos para la participación:** se refiere a acciones de promoción de las capacitaciones al interior del equipo, a modo de incentivar la participación en estos.

Para esto, complete en el siguiente cuadro lo solicitado (**Descriptor n°9 de la rúbrica**). Se solicita precisar el alcance de cada uno de los mecanismos para garantizar la capacitación del equipo ejecutor. Incorpore filas adicionales en caso de proponer más.

MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACION	
Condiciones mínimas para la capacitación	

Tiempo protegido[8] para la participación	
Incentivos para la participación	

b) Autocuidado de Equipos. Proponga y desarrolle al menos 4 actividades de autocuidado de equipo para prevenir el burnout, considerando dentro de estas, 2 de supervisión clínica y reuniones técnicas y 2 de autocuidado general. Las actividades deben considerar los equipos técnicos y administrativos, pudiendo definir actividades particulares para cada equipo o actividades generales para ambos, precisando la participación del equipo técnico y/o administrativo según se estime (Descriptor n°10 de la rúbrica). Para esto considere las siguientes definiciones:

c) Supervisión y reuniones técnicas: se refiere a un proceso en el que, mediante el análisis y revisión de caso entre el equipo del proyecto, se discute y reflexiona sobre las estrategias y técnicas de intervención. Esto contribuye a prevenir el burnout mediante la práctica reflexiva, promoviendo la escucha, análisis y retroalimentación al interior del equipo. Además, brinda la posibilidad de acceder a la autoconciencia de prejuicios, desafíos y puntos ciegos del trabajo que se lleva a cabo, pudiendo diseñar de modo intencionado, cambios que permitan dotar de sentido, continuidad y consistencia al trabajo realizado.

d) Medidas cotidianas de autocuidado: se refiere a prácticas cotidianas que promuevan la salud física, mental y emocional en el contexto laboral incluyendo, además, actividades que promuevan un ambiente saludable en el lugar de trabajo.

Extensión máxima 4 planas

[1] El formulario debe ser completado con fuente verdana tamaño 10 e interlineado sencillo, márgenes normales del documento. Cualquier modificación señalada o extensión superior a los máximos establecidos puede afectar la evaluación según se indica en la rúbrica.

[2] En caso de no contar con la información correspondiente a este recuadro al momento de presentar la postulación, aquella deberá entregarse antes de la suscripción del convenio respectivo (en caso de se adjudicado), sin perjuicio del deber de contar con el inmueble en los términos exigidos por el artículo 20 letra b) de las bases administrativas.

[3] Por delegatario, se entiende a aquella persona a la que el representante legal le ha otorgado poder simple para cumplir este rol.

[5] Se entenderá por **sensibilizar** a los cuidadores el efectuar entrevistas o sesiones de capacitación (individuales o grupales) donde se den a conocer de manera vivencial las características de los niño/as vulnerados en sus derechos, relevando el sentido y trascendencia de quienes se desempeñan en el sistema de cuidados alternativos, el rol transitorio que deben asumir idealmente como “tutores de resiliencia”, además del dar a conocer estrategias que les ayuden a atender, mentalizar, contener y regular emocionalmente a los niños/as que tienen a cargo.

[6] Se entenderá por **pertinente** cuando se visualice que el cuidador significativo constituye un recurso humano que puede potenciar y favorecer el desarrollo del niño/a y el trabajo terapéutico.

[7] El sistema de formación continua “Academia Conectando Saberes” comunicará y difundirá una oferta de cursos de capacitación a través del enlace: <https://www.mejorninez.cl/academia-conectando-saberes.html>. Las modalidades de impartición son: asincrónica telemática, sincrónica telemática y mixta (telemática y presencial) con diversos rangos de duración de los cursos, que van desde las 8 a las 48 horas cronológicas de formación, en áreas transversales tales como: enfoque de género, de participación, trauma complejo, entre otros; y especializados, tales como: diagnóstico clínico especializado, inducción de equipos psicosociales, entre otros. Los perfiles a los que van dirigidos los cursos incluyen a directores de Colaboradores Acreditados, directores de proyecto, profesionales y

equipos técnicos. Las Direcciones Regionales del Servicio informarán a los proyectos las convocatorias, requisitos de inscripción y el número de cupos disponibles para cada proyecto.

[8] Durante la jornada laboral.

b.- Anexo N°3, denominado “Pauta de evaluación de proyectos y rúbrica”, para cada uno de los siguientes programas, específicamente, **Anexo N°3.b**: “Pauta y rúbrica de evaluación Programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen”.

ANEXO 3: PAUTA DE EVALUACIÓN
LINEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN
PROGRAMA DE INTERVENCION CON NIÑOS/AS INSTITUCIONALIZADOS, Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACION A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN.

Fecha de Evaluación:
Nombre del Proyecto:
Concurso N°: X Concurso Público de Proyectos
Código licitación anexo N°1:
Región:
Nombre del Colaborador:

2. CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA N°1 DE LA EVALUACIÓN		
SI/NO		
	La propuesta acompaña y se encuentra bien complementado el Anexo N° 4: Carta de compromiso	
	La propuesta continúa con la Etapa N°2 de evaluación (*Para continuar a la segunda etapa, debe tener SÍ en los ítems anteriores y haber presentado los anexos individualizados de acuerdo a las exigencias de las bases administrativas)	

--	--

I. Criterio: Diseño de la estrategia de la intervención según cada modalidad (50%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	La propuesta presenta una caracterización de los sujetos de atención en el territorio donde viven los niños, niñas y adolescentes y las familias que serán atendidos por el proyecto, contemplando datos cuantitativos relativos a la magnitud de las graves vulneraciones de derechos, y datos cualitativos sobre los factores de riesgo asociados a las largas permanencias residenciales. Además de lo anterior, la totalidad de lo presentado, incluye bibliografía y referencias que respalden los datos.	25%		0,000
2	La propuesta de diseño de la estrategia de intervención es coherente con las características de los sujetos de atención en el territorio donde viven niños, niñas y adolescentes, y las familias que serán atendidos por el proyecto, y su contexto y entorno.	25%		0,000
3	La propuesta de diseño de la estrategia de intervención considera clara y detalladamente la aplicación de los enfoques transversales: Derechos de la niñez y adolescencia, enfoque de Participación de la Niñez y Adolescencia, enfoque Intercultural, enfoque de Inclusión, enfoque de Género, enfoque de Curso de Vida, enfoque Territorial y enfoque de Redes.	15%		0,000

4	La propuesta de la estrategia incorpora conceptualizaciones de participación y acciones que promueven la participación, garantizando el acceso a la información y la retroalimentación a los niños, niñas y adolescentes y sus familias en la intervención.	15%		0,000
5	La propuesta de diseño de la intervención incorpora estrategias de coordinación y articulación con redes de los territorios del proyecto (salud, educación u otros actores intersectoriales), que potencien la intervención, y estas son coherentes con las necesidades y características de niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio.	20%		0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 4 (puntaje máximo):				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

II. Criterio: Matriz Lógica (30%)

N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
6	La propuesta desarrolla el mínimo de actividades (7) para el cumplimiento del objetivo general, considerando los objetivos específicos de la modalidad en la OOTT, y estos garantizan su contribución al logro de los indicadores. Además, las actividades son específicas y diferentes entre sí.	50%		0,000

7	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 6 fases de intervención. (<i>Construcción de la caracterización, intervención terapéutica preadoptiva con el NNA, Participación en reunión de matching citada por la UADOP, Preparación para la integración familiar del NNA y la familia, Apoyo al proceso de enlace e integración familiar e, Intervención Terapéutica a Familias Adoptivas</i>)	30%		0,000
8	Se presentan medios de verificación y estos permiten respaldar la totalidad de las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada indicador.	20%		0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 4 (puntaje máximo):				
6.				
7.				
8.				

III. Criterio: Gestión de Personas (20%)

N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
9	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, incorporando condiciones mínimas para la participación; tiempo protegido para la participación e incentivos para la participación.	60%		0,000

10	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout, considerando 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos y 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo. Las actividades consideran a los equipos técnicos y administrativos	40%		0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
Justificación de puntaje en cada descriptor inferior a puntaje 4 (puntaje máximo):				
9.				
10.				

Crterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
Diseño de Estrategia de la intervención	50%	0,000	0,000
Matriz Lógica	30%	0,000	0,000
Gestión de Personas	20%	0,000	0,000
Total	100%	No Adjudicable	0,000

Rangos y Categorías de Evaluación

Definición	Rango	Categoría
La propuesta no cumple con los criterios mínimos requeridos en los lineamientos de la modalidad, por lo que no califica para ser aprobada, al presentar un puntaje inferior o igual a 2,8.	0 - 2,8	No adjudicable
La propuesta cumple satisfactoriamente con los criterios mínimos requeridos, calificando para su aprobación. Se presentan, eventualmente, algunos aspectos que deben ser corregidos durante la ejecución del proyecto, en caso de ser adjudicado, pero que no afectarían la calidad de la intervención.	2,9 -4,0	Adjudicable

ANEXO 3: RÚBRICA DE EVALUACIÓN

LINEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN

PROGRAMA DE INTERVENCION CON NIÑOS/AS INSTITUCIONALIZADOS, Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACION A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN.

N°	Descriptor	0	1	2	3	4
1	La propuesta presenta una caracterización de los sujetos de atención en el territorio donde viven los niños, niñas y adolescentes y las familias que serán atendidos por el proyecto, contemplando datos cuantitativos relativos a la magnitud de las graves vulneraciones de derechos, y datos cualitativos sobre los factores de riesgo asociados a institucionalización de NNA y a largas permanencias residenciales. Además de lo anterior, la totalidad de lo presentado, incluye bibliografía y referencias que respalden los datos. Además de lo anterior, la totalidad de lo presentado, incluye bibliografía y referencias que respalden los datos.	La propuesta NO presenta caracterización de los sujetos de atención, o bien, lo presentado NO corresponde al sujeto de atención	La propuesta presenta la caracterización de los sujetos de atención en el territorio donde viven niños, niñas y adolescentes y las familias. Sin embargo, a) NO presenta datos cuantitativos respecto de las graves vulneraciones de derechos. y b) NO presenta datos cualitativos sobre factores de riesgo asociados a la institucionalización de NNA y a largas permanencias residenciales.	La propuesta presenta la caracterización de los sujetos de atención en el territorio donde viven niños, niñas y adolescentes y las familias incluyendo: a) Datos cuantitativos de las graves vulneraciones de derechos. b) Datos cualitativos sobre los factores de riesgo asociados a la institucionalización de NNA y a largas permanencias residenciales.	La propuesta presenta la caracterización de los sujetos de atención en el territorio donde viven niños, niñas y adolescentes y las familias incluyendo: a) Datos cuantitativos de las graves vulneraciones de derechos. y b) Datos cualitativos sobre los factores de riesgo asociados a la institucionalización de NNA y a largas permanencias residenciales.	La propuesta presenta la caracterización de los sujetos de atención en el territorio donde viven niños, niñas y adolescentes y las familias, incluyendo: a) Datos cuantitativos de las graves vulneraciones de derechos. y b) Datos cualitativos sobre los factores de riesgo asociados a la institucionalización de NNA y a largas permanencias residenciales. Además de lo anterior, la totalidad de lo presentado, incluye bibliografía y referencias que respalden los datos.
2	La propuesta de diseño de la estrategia de intervención es coherente con las características de LOS SUJETOS DE ATENCIÓN EN EL TERRITORIO donde viven niños, niñas y adolescentes y las familias, que serán atendidos por el proyecto, y su contexto y entorno.	La propuesta de la estrategia para la intervención NO menciona las características de los sujetos de atención en el territorio donde viven niños, niñas y adolescentes y las familias, que serán atendidos por el proyecto, y su contexto y entorno.	La propuesta de diseño de la estrategia para la intervención menciona las características del sujeto de atención en el territorio. Sin embargo, esta NO es coherente con la caracterización de los niños, niñas y adolescentes, y las familias atendidos por el proyecto ni con su contexto y entorno.	La propuesta de diseño de la estrategia para la intervención menciona las características del sujeto de atención y es coherente con UNO de los siguientes aspectos: a) La caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el proyecto, b) La caracterización de las familias que serán atendidas por el proyecto, o c) Su contexto y entorno.	La propuesta de diseño de la estrategia para la intervención menciona las características del sujeto de atención y es coherente con DOS de los siguientes aspectos: a) La caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el proyecto, y b) La caracterización de las familias que serán atendidas por el proyecto, y c) Su contexto y entorno.	La propuesta de diseño de la estrategia para la intervención menciona las características del sujeto de atención y es coherente con la TOTALIDAD de los siguientes aspectos: a) La caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el proyecto, y b) La caracterización de las familias que serán atendidas por el proyecto, y c) Su contexto y entorno.
3	La propuesta de diseño de la estrategia de intervención considera clara y detalladamente la aplicación de los enfoques transversales: Derechos de la niñez y adolescencia, enfoque de Participación de la Niñez y Adolescencia, enfoque Intercultural, enfoque de Inclusión, enfoque de Género, enfoque de Curso de Vida, enfoque Territorial y enfoque de Redes.	La propuesta de diseño de la estrategia para la intervención NO considera la aplicación de ninguno de los enfoques transversales.	La propuesta de diseño de la estrategia para la intervención considera clara y detalladamente la aplicación de algunos enfoques transversales.	La propuesta de diseño de la estrategia para la intervención considera clara y detalladamente la aplicación de mínimo 4 enfoques transversales.	La propuesta de diseño de la estrategia para la intervención considera clara y detalladamente la aplicación de mínimo 6 enfoques transversales.	La propuesta de diseño de la estrategia para la intervención considera clara y detalladamente la aplicación de mínimo 8 enfoques transversales.

4	La propuesta de la estrategia incorpora conceptualizaciones de participación y acciones que promueven participación , garantizando el acceso a la información y la retroalimentación a los niños, niñas y adolescentes y sus familias en la intervención.	La propuesta de la estrategia NO incorpora conceptualizaciones de la participación NI incorpora acciones que promueven la participación de los NNA y sus familias en la intervención.	La propuesta de la estrategia incorpora conceptualizaciones de la participación, sin embargo, estas NO : a) garantizan el acceso a la información, de los NNA y sus familias en la intervención, b) retroalimentan a los NNA y las familias en la intervención.	La propuesta de la estrategia incorpora conceptualizaciones de la participación, sin embargo, estas incorporan U N O de los siguientes ítems: a) garantizan el acceso a la información, de los NNA y sus familias en la intervención, o b) retroalimentan a los NNA y las familias en la intervención.	La propuesta de la estrategia incorpora conceptualizaciones de la participación, que promuevan la participación incorporando la TOTALIDAD de los siguientes ítems: a) garantizan el acceso a la información, de los NNA y sus familias y/o cuidadores en la evaluación diagnóstica, y b) retroalimentan a los NNA y las familias en la intervención.	La propuesta de la estrategia incorpora conceptualizaciones de la participación, e incorpora acciones que promuevan la participación la TOTALIDAD de los siguientes ítems: a) garantizan el acceso a la información, de los NNA y sus familias en la intervención, y b) retroalimentan a los NNA y las familias en la intervención. Además , incluye acciones complementarias de incentivo y/o motivación para la participación de ellos/as.
5	La propuesta de diseño de la intervención incorpora estrategias de coordinación y articulación con redes de los territorios del proyecto (salud, educación u otros actores intersectoriales), que potencien la intervención, y estas son coherentes con las necesidades y características de niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio.	La propuesta de diseño NO incorpora estrategias de coordinación y articulación con redes de los territorios del proyecto (salud, Educación u otros), que potencien la intervención.	La propuesta de diseño incorpora estrategias de coordinación y articulación con redes de los territorios del proyecto (salud, educación u otros actores intersectoriales) para la intervención con niños, niñas y adolescentes y sus familias y/o adultos significativos en el territorio. Sin embargo, estas NO son coherentes con las necesidades y características de niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio y NO se detallan: a) Los actores, organismos y/o programas con quienes realizarán. b) Las acciones de coordinación a realizar.	La propuesta de diseño de la intervención incorpora estrategias de coordinación y articulación con redes de los territorios del proyecto (salud, educación u otros actores intersectoriales), para la intervención con niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio. Estas son coherentes con las necesidades y características de niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio, sin embargo, N O detalla los siguientes requerimientos: a) Los actores, organismos y/o programas con quienes realizarán. b) Las acciones de coordinación a realizar.	La propuesta de diseño de la intervención incorpora estrategias de coordinación y articulación con redes de los territorios del proyecto (salud, educación u otros actores intersectoriales), para la intervención con niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio. Estas son coherentes con las necesidades y características de niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio, sin embargo, detalla sólo uno de los siguientes requerimientos: a) Los actores, organismos y/o programas con quienes las realizarán. b) Las acciones de coordinación a realizar.	La propuesta de diseño de la intervención incorpora estrategias de coordinación y articulación con redes de los territorios del proyecto (salud, educación u otros actores intersectoriales), para la intervención con niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio. Estas son coherentes con las necesidades y características de niños, niñas y adolescentes y sus familias en el territorio, y detalla la totalidad de los siguientes requerimientos: a) Los actores, organismos y/o programas con quienes las realizarán. b) Las acciones de coordinación a realizar.

N°	Descriptor	0	1	2	3	4
6	La propuesta desarrolla el mínimo de actividades (7) para el cumplimiento del objetivo general , considerando los objetivos específicos de la modalidad en la OOTT, y estos garantizan su contribución al logro de los indicadores. Además, las actividades son específicas y diferentes entre sí.	La propuesta NO desarrolla actividades para el objetivo general de programa.	La propuesta desarrolla actividades, sin embargo NO incorpora el mínimo de (7) actividades para el objetivo general, considerando los objetivos específicos de la modalidad en la OOTT.	La propuesta desarrolla el mínimo de actividades (7) para el objetivo general, considerando los objetivos específicos de la modalidad en la OOTT. Sin embargo, estas N O garantizan su contribución al logro de los indicadores.	La propuesta incorpora y desarrolla el mínimo de actividades (7) para el objetivo general, considerando los objetivos específicos de la modalidad en la OOTT. Sin embargo, NO todas garantizan su contribución al logro de los indicadores.	La propuesta incorpora y desarrolla el mínimo de actividades (7) para el objetivo general, considerando los objetivos específicos de la modalidad en la OOTT. TODAS garantizan su contribución al logro de los indicadores. Además, las actividades son específicas y diferentes entre sí.

7	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 6 fases de intervención, (Construcción de la caracterización, intervención terapéutica preadoptiva con el NNA, Participación en reunión de matching citada por la UADOP, Preparación para la integración familiar del NNA y la familia, Apoyo al proceso de enlace e integración familiar, e Intervención Terapéutica a Familias Adoptivas)	La propuesta NO enumera y describe actividades y acciones para cada objetivo específico que permitan llevar a cabo las 6 etapas de intervención.	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 6 etapas de intervención, sin embargo: a) NO considera las características de los niños, niñas y adolescentes, b) NO considera las características de las familias c) NO considera el contexto y entorno.	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 6 etapas de intervención y considera uno de los siguientes aspectos: a) Las características de los niños, niñas y adolescentes, b) Las características de las familias c) El contexto y entorno.	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 6 etapas de intervención y considera dos de los siguientes aspectos: a) Las características de los niños, niñas y adolescentes, b) Las características de las familias c) El contexto y entorno.	La propuesta enumera y describe actividades que permiten llevar a cabo las 6 etapas de intervención y considera los tres aspectos: a) Las características de los niños, niñas y adolescentes, b) Las características de las familias c) El contexto y entorno.
8	Se presentan medios de verificación y estos permiten respaldar la totalidad de las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada indicador.	NO se presentan medios de verificación para respaldar todas las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada indicador.	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada indicador. Sin embargo, estos NO respaldan de manera coherente las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades.	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada indicador. Sin embargo, estos solo permiten respaldar de manera coherente menos del 50% de las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades.	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada indicador. Sin embargo, estos permiten respaldar de manera coherente entre el 50% y menos del 100% de las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades.	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades para cada indicador. Sin embargo, estos permiten respaldar de manera coherente 100% de las actividades propuestas en la tabla de desarrollo de actividades.

N°	Descriptor	0	1	2	3	4
9	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, incorporando condiciones mínimas para la participación e incentivos para la participación.	NO se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, sin embargo, NO considera los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación b) tiempo protegido para la participación c) incentivos para la participación.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, NO considera los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación b) tiempo protegido para la participación c) incentivos para la participación.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, DOS de los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación, b) tiempo protegido para la participación, c) incentivos para la participación.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación de las/los trabajadoras/es del proyecto en, al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, TODOS los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación, b) tiempo protegido para la participación, c) incentivos para la participación.
10	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout considerando 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos y 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo. Las actividades consideran a los equipos técnicos y administrativos	La propuesta NO incorpora iniciativas para prevenir el burnout o incorpora menos de 4 iniciativas de autocuidado.	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout, sin embargo, incorpora solo uno de los siguientes elementos: a) 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos, o b) 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo.	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout, considerando los siguientes elementos: a) 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos, y b) 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo.	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout, considerando: a) 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos, b) 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo, Sin embargo, solo considera el equipo técnico o solo considera el equipo administrativo.	La propuesta incorpora y desarrolla, al menos, 4 iniciativas para prevenir el burnout, considerando: a) 2 o más iniciativas de Supervisión Clínica de casos, b) 2 o más iniciativas generales de autocuidado de equipo, y Además, considera el equipo técnico y solo considera el equipo administrativo.

3° En todo lo no modificado por la presente resolución, rige íntegramente la resolución exenta N°1470, de 27 de diciembre de 2024, modificada por la resolución exenta N°147, de 31 de enero de 2025, que aprobó las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos correspondientes, que rigen el décimo segundo concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente programa de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave y programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en la página web del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO
Director Nacional

OZD/GWC/MOM/DYS/CCG

DISTRIBUCIÓN:

1. FISCALÍA
2. OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=20759145&hash=5e9f1>